

BASES ESTÁNDAR DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

**CONTRATACIÓN INTERNACIONAL
N° 002-2025/IGP**

PRIMERA CONVOCATORIA



**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE
CAPACIDAD SATELITAL EN DOS SEGMENTOS DE 800 KHZ
Y 500 KHZ EN BANDA KU A TRAVÉS DE UN SATÉLITE
GEOESTACIONARIO DE COMUNICACIONES CON
COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO PERUANO**

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ
RUC N° : 20131367008
Domicilio legal : Calle Badajoz N° 169 Urb. Mayorazgo IV Etapa – Ate – Lima
Teléfono : 01-3172300 – Anexo 116
Correo electrónico : jrodriguez@igp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación de servicio de provisión de capacidad satelital en dos segmentos de 800 khz y 500 khz en banda KU a través de un satélite geostacionario de comunicaciones con cobertura en todo el territorio peruano.

ÍTEM PAQ.	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	PLAZO DE LA PRESTACIÓN
Servicio de Capacidad Espacial				
1	1.1	El segmento satelital propuesto de 800 KHz en banda Ku deberá estar distribuido en 2 portadoras: una de 150 KHz y la otra de 650 KHz.	Servicio	12 meses
	1.2	El segmento satelital propuesto de 500 KHz en banda Ku deberá estar distribuido en 5 portadoras cada una de 100 KHz.	Servicio	12 meses

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 019-IGP/2025 el 27 de marzo de 2025.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por la Directiva DI N° 005-2021-IGP, Directiva para el procedimiento de contratación de bienes y servicios a proveedores no domiciliados en el país, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 033-IGP/2021.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.

1.7. BASE LEGAL

- Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 – Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

- TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva DI 005-2021-IGP, Directiva para el procedimiento de contratación de bienes y servicios a proveedores no domiciliados en el país, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 033-IGP/2021.
- Resolución de Gerencia General N° 019-IGP/2025

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II **DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

(*) Para registrarse como participante, el proveedor debe presentar el FORMATO N° 001 vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: jrodriguez@igp.gob.pe, ulo2@igp.gob.pe

2.2. FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTAS

El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Las ofertas se presentan mediante correo electrónico: jrodriguez@igp.gob.pe , ulo2@igp.gob.pe debidamente firmadas por su representante legal, apoderado, o mandatario designado para dicho fin.

2.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con el cronograma establecido, adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.

2.3.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredita fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.
- c) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 4.1 del Capítulo IV de la presente sección. (**Anexo N° 2**)
- d) Documento suscrito por el proveedor donde se compromete a ofrecer características de redundancia en el transponder del satélite geoestacionario propuesto en caso de fallas.
- e) El proveedor deberá tener un NOC y proveerá contacto vía telefónica y/o correo electrónico para soporte técnico.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 3**)
- g) Declaración Jurada de no contar con Representación Legal en el País y su desinterés en constituirse en proveedor de Bienes y/o Servicios domiciliado en el País durante el Proceso (**ANEXO N° 4**).
- h) Propuesta económica (**ANEXO N° 05**)

En la apertura de ofertas, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica la presentación de los documentos requeridos y determina si la o las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones establecidos en los Términos de Referencia, detallados en el capítulo IV DE LAS BASES.

De no cumplir con los documentos requeridos, la oferta se considera **no admitida**.

2.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>

2.5. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 4.2 del Capítulo IV de la presente sección de las bases.

2.6. OTORFAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor, de acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación.

CAPÍTULO III
CONDICIONES DEL PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

3.1. INCOTERM

No corresponde

3.2. FORMA DE PAGO

Condición de pago; por transferencia bancaria

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS, según detalle:

Ítem 1 y 2	
Periodo de Servicio	Fecha de facturación
01 abril 2025-30 junio 2025 (3 meses)	14 de abril 2025
01 julio 2025-30 setiembre 2025 (3 meses)	14 de julio 2025
01 octubre 2025-31 diciembre 2025 (3 meses)	13 de octubre 2025
01 enero 2026-31 marzo 2026 (3 meses)	17 de febrero 2026

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura o documento equivalente
- Copia de la Orden de Servicio
- Código de Cuenta Interbancaria

Dicha documentación se debe presentar a través de las siguientes direcciones electrónicas: mesadepartes@igp.gob.pe ; dchozo@igp.gob.pe y ggalvez@igp.gob.pe .

3.3. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Subdirección de Redes Geofísicas, previo informe del encargado del área responsable de verificar el correcto funcionamiento del equipo

3.4. PRECIOS DEL VALOR A OFERTAR

El valor de la contratación es a todo costo y debería ser fijo en moneda dólares americanos.

CAPÍTULO IV REQUERIMIENTO

4.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAPACIDAD SATELITAL EN DOS SEGMENTOS DE 800 KHz Y 500 KHz EN BANDA Ku A TRAVÉS DE UN SATÉLITE GEOESTACIONARIO DE COMUNICACIONES CON COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO PERUANO”

1. ÁREA SOLICITANTE

Subdirección de Redes Geofísicas, conforme a la estructura orgánica del instituto Geofísico del Perú aprobada mediante decreto Supremo N° 001-2015-MINAM.

2. ANTECEDENTES

La Subdirección de Redes Geofísicas tiene como función principal diseñar, desarrollar, coordinar, supervisar, operar y mantener las Redes Geofísicas e instrumental geofísico de la institución, así como registrar, recolectar y entregar los datos geofísicos obtenidos a la Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos. Depende jerárquicamente de la Dirección Científica. La Subdirección de Redes Geofísicas tiene el encargo y responsabilidad de la Operación y mantenimiento de las estaciones de la Red Geofísica Nacional (Redgen), considerada la fuente oficial de Información Sísmica del estado, servicio que se cumple a través de la operación del Centro Nacional de Sismológico, (CENSIS) Instituto Geofísico del Perú a través de la Subdirección de Redes Geofísicas, tiene a su cargo el mantenimiento y operación de estaciones pertenecientes a la Red Sísmica Nacional.

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) como parte principal del Sistema Integral de Procesamiento de Información para Alerta de Tsunamis opera y mantiene la Red Geofísica Nacional (Redgen), la cual entre sus características incluye un sistema de transmisión de datos sísmicos en tiempo real que emplea telemetría por enlace satelital, a la fecha se utiliza un segmento espacial total de 500 KHz distribuidos en 5 portadoras de 100 KHz en banda Ku, mediante el cual se transfieren datos sísmicos en tiempo real de 48 estaciones sísmicas instaladas en el territorio peruano. Asimismo, el Instituto Geofísico del Perú (IGP) es responsable del Sistema de Alerta Sísmica Peruano (SASPe) cuya función principal es emitir alertas sobre la inminente llegada de ondas sísmicas con potencial de generar daños a las ciudades en la zona costera del territorio peruano, dicho sistema incluye un sistema de transmisión de datos acelerométricos y mensajes de alerta en tiempo real que emplea telemetría por enlace satelital a través de un segmento satelital de 800 KHz distribuidos en dos portadoras de 150 KHz y 650 KHz en banda Ku, mediante el cual se transfieren datos acelerométricos en tiempo real de 110 estaciones acelerométricas instaladas en la zona costera del territorio peruano.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Ítem 01

Establecer los enlaces de comunicaciones entre las estaciones acelerométricas repetidoras del Sistema de Alerta Sísmica Peruana (SASPe) con las centrales de adquisición y procesamiento (HUB) ubicadas en las sedes del IGP de Camacho – Lima (Principal) y Observatorio de Sicaya – Huancayo (Respaldo) para transmisión de datos acelerométricos y mensajes de alerta, dichos enlaces a través de un segmento satelital de 800 KHz distribuidos en dos portadoras de 150 KHz y 650 KHz en banda Ku, los datos acelerométricos y mensajes de alerta transmitidos se emplean en el servicio de alerta ante el peligro por sismo para poblaciones de la región costera del Perú.

Ítem 02

Establecer los enlaces de comunicaciones entre las estaciones sísmicas de la Red Geofísica Nacional (REDGEN) con las centrales de adquisición y procesamiento (HUB) ubicadas en las sedes del IGP de Camacho – Lima (Principal) y Observatorio de Sicaya – Huancayo (Respaldo) para transmisión de datos sísmicos, dichos enlaces a través de un segmento satelital de 500 KHz distribuidos en 5 portadoras de 100 KHz en banda Ku, los datos sísmicos transmitidos se emplean para la emisión de reportes sobre eventos sísmicos ocurridos en territorio peruano.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Ítem 01

Mantener la continuidad operativa de la emisión de mensajes de alerta ante eventos sísmicos de gran envergadura ocurridos en la zona costera del territorio peruano para mitigación de riesgos y desastres en las ciudades aledañas, dicha función ejecutada por el Sistema de Alerta Sísmica Peruana (SASPe) conformada por 110 estaciones acelerométricas instaladas a lo largo de la zona costera del territorio peruano y 2 centrales de adquisición georedundantes.

Ítem 02

Mantener operativo el Centro Sismológico Nacional del IGP con la transmisión de datos sísmicos en tiempo real a través del canal satelital, lo que fortalece los servicios de vigilancia de la actividad sísmica a nivel nacional, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 31733, establece que la Red Geofísica Nacional (REDGEN) administrada por el Instituto Geofísico del Perú, para el monitoreo y vigilancia de los peligros de origen natural, constituye la fuente de información sísmica del Estado.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tiene por objeto contratar bajo el régimen de arrendamiento a tiempo completo, dos segmentos de capacidad espacial satelital en banda Ku; uno de 500 KHz (5 portadoras de 100 KHz cada una) y otro de 800 KHz (2 portadoras de 150 KHz y 650 KHz respectivamente) en un satélite de comunicaciones del tipo geoestacionario con cobertura en todo el territorio peruano.

El nivel de la cobertura para lograr los enlaces del sistema mediante el satélite propuesto deberá tener al menos el nivel de potencia isotrópica PIRE de 45 dBW (foot print) en todo el territorio peruano.

Las antenas parabólicas instaladas en las estaciones de la Red Geofísica Nacional (REDGEN) y el Sistema de Alerta Sísmica Peruana (SASPe), que transmitirán datos a través de los dos segmentos de capacidad espacial propuestos, tienen las siguientes consideraciones para alineamiento y apuntamiento al satélite propuesto:

- El ángulo de elevación debe ser mayor a 30 grados.
- El azimut debe estar entre 45 y 135 grados respecto al Norte.

Consideraciones del servicio:

- El proveedor debe ofrecer características de redundancia en el transponder del satélite geoestacionario propuesto en caso de fallas.
- El proveedor deberá tener un NOC y proveerá contacto vía telefónica y/o correo electrónico para soporte técnico.
- El plazo de duración del contrato debe ser del 01 abril 2025 al 31 de marzo 2026.
- El pago se efectuará en dólares americanos.

NORMAS Y REGLAMENTOS – BASE LEGAL:

De acuerdo con las Disposiciones Legales y Normas Técnicas vigentes, el servicio de arrendamiento de capacidad o segmento espacial esta eminentemente regido por los términos establecidos y aplicables del derecho internacional (D.S. N°013-93-TCC, art 61).

El proveedor del servicio deberá estar incluido dentro del Registro de Proveedores de Capacidad Satelital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (D.S. N°022-2005-MTC), no se consideraran las propuestas que tercericen el servicio.

El IGP proporcionará al proveedor del servicio:

Las especificaciones técnicas de los equipos de comunicaciones satelitales.

La localización geográfica de los puntos a interconectar, garantizando que ninguno de estos puntos se encuentra fuera del territorio peruano.

El IGP se comprometerá a obtener los permisos y autorizaciones exigidos por las normas peruanas aplicables y vigentes durante la duración del servicio.

Lista de las ubicaciones de las estaciones y centrales de procesamiento para interconexión

Ítem 01

El segmento satelital propuesto de 800 KHz en banda Ku deberá estar distribuido en 2 portadoras: una de 150 KHz y la otra de 650 KHz.

Lista de Centrales de Adquisición:

Nombre	Lat. Sur	Lon. Oeste
CAMACHO (LIMA)	12°04'10.50"	76°57'59.40"
SICAYA (HUANCAYO)	12°02'29.10"	75°17'45.00"

Lista de Estaciones Remotas:

Nombre	Lat. Sur	Lon. Oeste
COER TUMBES	03°33'12.60"	80°25'54.10"
COER PIURA	05°10'00.10"	80°41'24.70"
COER TACNA	18°02'38.10"	70°15'48.30"
COER LAMBAYEQUE	06°46'23.60"	79°49'01.40"
COER LIBERTAD	08°02'39.80"	79°03'33.50"
COER ICA	14°04'26.50"	75°44'07.50"
COER HUARAZ	09°31'36.70"	77°31'28.30"
COEP CASMA	09°28'12.00"	78°18'00.00"
COER MOQUEGUA	17°12'29.30"	70°56'33.50"
COER AREQUIPA	16°22'34.90"	71°32'44.10"
COEN CHORRILLOS	12°10'19.80"	77°00'17.90"
QUILMANA	12°55'01.90"	76°25'54.80"
CONCHA	14°30'34.90"	75°57'06.60"
MARCONA	15°17'32.70"	75°10'07.10"
CANCAS	03°58'21.70"	80°54'47.50"
PUERTO MALABRIGO	07°42'30.10"	79°27'19.60"
COER LIMA REGION	11°07'40.00"	77°35'50.10"
ATQUIPA	15°46'58.10"	74°23'16.90"
SATELITAL YAUCA	15°39'39.20"	74°31'47.60"
CELDA HUARMEY	10°05'38.40"	78°07'24.20"
SAMUEL PASTOR (LA PUNTA)	16°38'54.70"	72°40'06.90"
DEAN VALDIVIA	17°08'19.00"	71°49'16.70"
COER CALLAO	12°10'18.80"	77°07'03.40"

PACCOCHA	17°32'56.50"	71°21'33.30"
SAMANCO	09°15'41.10"	78°30'13.30"
SAMA	18°00'26.20"	70°51'29.50"
LA MINA	06°05'59.00"	80°53'29.00"

Ítem 02

El segmento satelital propuesto de 500 KHz en banda Ku deberá estar distribuido en 5 portadoras cada una de 100 KHz.

Lista de Centrales de Adquisición:

Nombre	Lat. Sur	Lon. Oeste
CAMACHO (LIMA)	12°04'08.40"	76°57'57.59"
SICAYA (HUANCAYO)	12°02'23.99"	75°17'45.60"

Lista de Estaciones Remotas para conexión a través de la primera portadora:

Nombre	Lat. Sur	Lon. Oeste
LA YARADA	18°08'39.84"	70°34'06.96"
CERRO AZUL	12°55'01.20"	76°25'55.20"
PAYAPUNKU	14°25'33.60"	71°16'53.04"
PACOLOMA	13°10'22.80"	74°02'29.76"
PATAHUASI	13°34'39.36"	71°09'43.20"
CERRO GLORIA	16°27'45.00"	71°42'33.11"
AYRAMPUNI	15°03'24.84"	69°52'48.72"
PUERTO BERMUDEZ	10°17'09.60"	74°56'34.79"
HUANCAS ALTO	04°50'09.24"	79°51'49.31"
HUARMEY	10°05'26.52"	78°07'08.39"
GUAYAO	06°35'57.84"	78°52'32.16"

Lista de Estaciones Remotas para conexión a través de la segunda portadora:

Nombre	Lat. Sur	Lon. Oeste
PUCAPAMPA	13°02'11.04"	75°05'31.56"
SARCONTA	13°48'49.32"	72°33'41.39"
MEDIO PACHIRI	12°27'03.96"	72°50'40.55"
CHAUPI AYLLU	14°21'34.56"	69°37'55.20"
QUINJALCA	06°03'00.36"	77°41'23.63"
BELLAVISTA	07°02'30.48"	76°36'20.88"
TOCACHE	08°11'21.48"	76°32'58.19"

Lista de Estaciones Remotas para conexión a través de la tercera portadora:

Nombre	Lat. Sur	Lon. Oeste
LAGUNILLAS	15°43'22.08"	70°42'19.07"
QUILLAHUATA	13°30'31.32"	71°55'59.51"
NUEVO MILAN	09°03'49.68"	77°03'23.39"
TICAPAMPA	07°54'59.76"	77°54'05.03"
CHAPA	14°16'30.00"	74°00'50.39"
ALTO PERU	17°34'23.52"	69°40'48.71"
YANACACHI	10°38'16.44"	76°06'42.11"
GUADALUPE	13°59'52.80"	75°47'24.00"
HUAYLAS	08°50'43.44"	77°53'20.39"
NIEVA	04°35'44.52"	77°51'57.96"

Lista de Estaciones Remotas para conexión a través de la cuarta portadora:

Nombre	Lat. Sur	Lon. Oeste
TOQUEPALA	17°18'15.24"	70°38'33.46"
YAUCA	15°39'40.68"	74°31'46.56"
PORTACHUELO	06°00'15.48"	79°40'54.12"
YURIMAGUAS	05°53'48.12"	76°07'47.28"
QUILCA	16°42'55.44"	72°25'40.08"
TUMBES	03°31'23.88"	80°19'18.47"
CHOCAN	05°10'00.48"	80°57'43.91"
PUERTO MALDONADO	12°35'08.88"	69°11'12.83"

Lista de Estaciones Remotas para conexión a través de la quinta portadora:

Nombre	Lat. Sur	Lon. Oeste
MONZON	09°15'24.48"	76°20'35.51"
CHIVAY	15°33'27.00"	71°33'32.03"
QUIRIHUAC	08°04'33.40"	78°51'14.88"
SAN IGNACIO	05°07'30.01"	79°00'42.11"
ANDARAY	15°47'48.13"	72°51'45.72"
IQUITOS	03°48'58.64"	73°19'13.04"
HUANCAYO	12°02'31.20"	75°19'15.59"
PUCALLPA	08°23'31.20"	74°40'01.20"
SATIPO	11°11'51.72"	74°38'10.68"
LA VICTORIA	08°16'49.08"	77°17'51.72"

6. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La Conformidad del bien estará a cargo del Director de la Subdirección de Redes Geofísicas, previo informe del encargado del área responsable de verificar el correcto funcionamiento del servicio.

7. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Subdirección de Redes Geofísicas.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a la siguiente tabla, dentro de los 10 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente.

Item 1 y 2	
Periodo de Servicio	Fecha de facturación
01 abril 2025-30 junio 2025 (3 meses)	14 de abril 2025
01 julio 2025-30 setiembre 2025 (3 meses)	14 de julio 2025
01 octubre 2025-31 diciembre 2025 (3 meses)	13 de octubre 2025
01 enero 2026-31 marzo 2026 (3 meses)	17 de febrero 2026

El contratista deberá presentar en cada fecha de facturación, los siguientes documentos:

- Factura.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Código de Cuenta Interbancaria.

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> El proveedor del servicio debe estar incluido dentro del registro para la provisión de capacidad espacial del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (D.S. N° 022-2005-MTC)
	<u>Acreditación:</u> Figurar en el registro de proveedores de capacidad satelital accesible en la página web del MTC

ANEXOS

FORMATO N° 01 – REGISTRO DE PARTICIPANTE

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N° 002-2025/IGP-1
Presente.-

La presente tiene a bien consignar mis datos a fin de poder participar al presente procedimiento de selección y por consiguiente se me realice la notificación de todos los actos

A. INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

- 1.-NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.....
- 2.-PAIS.....
- 3.-ACTIVIDAD.....
- 4.-DOMICILIO LEGAL.....
- 5.-TELEFONO..... FAX.....
- 6.-PAGINA WEB.....
- 7.-CORREO ELECTRÓNICO (Para Notificaciones).....
- 8.-OBSERVACIONES.....

B. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

1. APELLIDOS Y NOMBRES.....
2. DOCUMENTO.....
3. TELEFONO-FAX-CELULAR.....

C. NOMBRE DE LA PERSONA QUE REGISTRA A LA EMPRESA PARTICIPANTE

1. APELLIDOS Y NOMBRE.....
2. DNI.....
3. CARGO.....

El que registra la información de la presente Ficha, solicita en nombre y con autorización de la empresa, ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N° 002-2025/IGP-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
País	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N° 002-2025/IGP-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAPACIDAD SATELITAL EN DOS SEGMENTOS DE 800 KHZ Y 500 KHZ EN BANDA KU A TRAVÉS DE UN SATÉLITE GEOESTACIONARIO DE COMUNICACIONES CON COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO PERUANO**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 4.1 del Capítulo IV de la sección específica de las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N° 002-2025/IGP-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la prestación del servicio materia de la convocatoria en el plazo de:

ÍTEM 01, El segmento satelital propuesto de 800 KHz en banda Ku deberá estar distribuido en 2 portadoras: una de 150 KHz y la otra de 650 KHz: [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

ÍTEM 02, El segmento satelital propuesto de 500 KHz en banda Ku deberá estar distribuido en 5 portadoras cada una de 100 KHz: [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL PAÍS Y SU DESINTERÉS EN CONSTITUIRSE EN PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS DOMICILIADO EN EL PAÍS DURANTE EL PROCESO

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N° 002-2025/IGP-1
Presente.-

Mediante el presente, declaro que no cuento con representación legal en el país y su desinterés en constituirse en proveedor de bienes y/o servicios domiciliado en el país durante el proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL N° 002-2025/IGP-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
El segmento satelital propuesto de 800 KHz en banda Ku deberá estar distribuido en 2 portadoras: una de 150 KHz y la otra de 650 KHz	
El segmento satelital propuesto de 500 KHz en banda Ku deberá estar distribuido en 5 portadoras cada una de 100 KHz	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda